



# Municipalidad de Masagua

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MASAGUA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA \_\_\_\_\_

## CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas de actas movibles de sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que se lleva en este despacho, en donde se encuentra el acta número 13-2022 celebrada el cuatro de Marzo del año dos mil veintidós (04/03/2022), en donde aparece el punto **DÉCIMO QUINTO**: Que literalmente dice: **DECIMO QUINTO**: La Señora Alcaldesa Municipal hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal acerca del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Acuerdo Interno número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, que contiene la aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, el cual establece las responsabilidades para la Máxima Autoridad, el Equipo de Dirección, Servidores Públicos y Auditores Internos de cada entidad afecta a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, se hace necesaria la conformación del Grupo de directores para la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, que será el ente interno municipal, encargado de implementar, administrar y ejecutar dicho sistema. Así mismo son los responsables de cumplir en su área con las normas de control interno y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores. En tal sentido **CONSIDERANDO**: Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que corresponde a los municipios emitir las Ordenanzas y Reglamentos necesarios para lograr sus propios fines. **CONSIDERANDO**: Que el artículo 136 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala "Código Municipal", establece que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de ejecución de los recursos municipales. **CONSIDERANDO**: Que el artículo 4 inciso c) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece que es atribución de dicha institución Normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades. **CONSIDERANDO**: Que por medio del Acuerdo Interno A-28-2021, de fecha 13 de julio de 2021, la Contraloría General de Cuentas, aprobó El Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- el cual contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad, fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas. **CONSIDERANDO**: Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental establece la obligación de conformar el Comité SINACIG que debe estar integrado por Directores de la institución. **POR TANTO**: Este Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos **ACUERDA**: I) Crear el Equipo de Dirección de la Municipalidad de Masagua del Departamento de Escuintla, el cual estará integrado por el siguiente personal: Julio Cesar de la Cruz Duarte Encargado de Compras, Maida Aracely Herrera

*Masagua: Tierra de Dios..!*

**ADMINISTRACION 2020 - 2024**

**Tel.: 7929-9118 • [www.munimasagua.com.gt](http://www.munimasagua.com.gt)**

